

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

**BOPS** 

Núm. 31

Miércoles, 13 de marzo de 2019

Pág. 22

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir un período de información pública durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" para que, quienes se vean afectados de algún modo por dichas instalaciones, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente en el Servicio de Urbanismo, Obras y Servicios sito en Carretera de Palazuelos, 7, en horario de oficina de 9 a 14 horas.

Segovia, a 14 de febrero de 2019.— La Alcaldesa, Clara Isabel Luquero Nicolás.

4068

#### **ANUNCIO**

Información pública relativa a solicitud presentada por D. Camilo Yague Gil para la concesión de la licencia ambiental de salón de juego en el local sito en la calle Sana Catalina, 10.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir un período de información pública durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" para que, quienes se vean afectados de algún modo por dichas instalaciones, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente en el Servicio de Urbanismo, Obras y Servicios sito en Carretera de Palazuelos, 7, en horario de oficina de 9 a 14 horas.

Segovia, a 21 de febrero de 2019.— La Alcaldesa, Clara Isabel Luquero Nicolás.

3982

### Instituto Municipal de Deportes

EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FECHA 7 DE MARZO DE 2019, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DURANTE EL AÑO 2019

BDNS (Identif.): 443195

"De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

#### Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los clubes deportivos segovianos que desarrollen alguno de los Programas descritos en la Base Primera que motivan la concesión de la subvención y reúnan las condiciones detalladas en la Base Tercera de la Convocatoria y con carácter excepcional, Federaciones Deportivas de modalidades o disciplinas deportivas reconocidas por el Consejo



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

**BOPS** 

Núm. 31

Miércoles, 13 de marzo de 2019

Pág. 23

Superior de Deportes, únicamente para actividades encuadradas en los Programas C y D, y que cumplan los siguientes exigidos en el apartado 2 de la Base Tercera.

Segundo: Objeto.

PROGRAMA A)

Denominación: Promoción del Deporte de Base durante el año 2019.

Edades: Desde categoría prebenjamín a juvenil, ambas incluidas.

Actividades:

Participación en Competiciones Federadas.

Escuelas Deportivas.

PROGRAMA B)

Denominación: Promoción del Deporte de Competición durante el año 2019.

Edades: Categoría Senior.

Actividades:

Participación en Competiciones Federadas de ámbito superior al provincial.

PROGRAMA C)

Denominación: Organización y desarrollo de Centros o Proyectos de Tecnificación Deportiva que tengan lugar en la Ciudad de Segovia durante el año 2019.

Edades: Todas las categorías.

Actividades:

Programas de entrenamiento y tecnificación encaminados a mejorar el rendimiento, la capacidad y aptitudes de los deportistas.

### PROGRAMA D)

Denominación:

Organización de eventos, jornadas y/o actividades deportivas incluidas dentro de la Programación de los Clubes, o de los siguientes Programas Deportivos Municipales, que se desarrollen en el término municipal de Segovia en el año 2019:

Ferias y Fiestas de San Juan y San Pedro 2019.

Festividad de San Frutos 2019.

Navidad 2019.

Podrán incluirse, jornadas y/o actividades deportivas desarrolladas por los sujetos señalados en la cláusula tercera y que por su naturaleza no puedan ser desarrolladas en el término municipal de Segovia (montañismo, esquí, espeleología, golf....), dirigidas especialmente a los Ciudadanos de Segovia

Edades: Todas las categorías.

Actividades:

Competiciones Federadas.

Actividades no federadas.

#### Tercero: Bases Reguladoras.

Las Bases Reguladoras son las aprobadas con la Convocatoria, en sesión de la Junta Rectora del IMD de fecha 7 de marzo de 2019 y pueden ser consultadas en su integridad en la página web http://www.imdsg.es.

#### Cuarto: Cuantía,

El importe máximo total destinado a la convocatoria es de ochenta mil euros (80.000,00 €).

# Quinto: Plazo presentación de solicitudes.

20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

Segovia, 8 de marzo de 2019.— La Presidenta del Instituto Municipal de Deportes de Segovia, Clara Luquero de Nicolás.